

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 651 DEL 2003

"Por la cual se asigna un Código de Punto de señalización de la Empresa
TELEFONICA DE PEREIRA"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del
artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002 y la
Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función
de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores
asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de
servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e
internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas
y para promover la competencia".

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de
Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos
Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de
Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de
puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de
Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de
coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de
Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones
1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200330833 del 12 de marzo de
2003, la empresa TELEFONICA DE PEREIRA solicitó la asignación de un código de
punto de señalización para la Central de Conmutación fija marca HUAWEI modelo
C&C08, que estará ubicada en la ciudad de Pereira.

Que mediante comunicación de salida radicada bajo el número 200350637 del 31 de
marzo de 2003 la CRT solicitó aclaración referente a la posible re-asignación del
punto de señalización que tiene actualmente la central que será reemplazada y la
localización exacta donde se planea instalar la nueva Central Telefónica.

76 Ice

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200331082 del 7 de abril de 2003 la empresa TELEFONICA DE PEREIRA respondió las aclaraciones solicitadas.

Que después de estudiar la solicitud y teniendo en cuenta que la empresa TELEFONICA DE PEREIRA requiere el código de punto de señalización como recurso que facilite la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de señalización a la empresa TELEFONICA DE PEREIRA por las razones expuestas en la parte motiva, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS: 06-00-10

para la central marca HUAWEI modelo C&C08, ubicada en el municipio de Pereira del departamento de Risaralda.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa TELEFONICA DE PEREIRA o a quién haga sus veces para efectos de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ABR 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Claudia X. Bustamante O
CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo (E)

Rad.(s) 200330833, 200350637, 200331082
ICH *tele*.